

ECOQUIMICA LOGÍSTICA INTEGRAL SL

PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE LA CONTAMINACIÓN.
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA.

EXPTE AAI-5.126
10-OIAC-00094.5/2022



**DOCUMENTO
SINTESIS**

01/12/2022

PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE LA CONTAMINACIÓN. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA

DOCUMENTO SINTESIS

1. DATOS DE EMPRESA Y ASPECTOS GENERALES	3
1.1 TITULAR DE LA ACTIVIDAD	3
1.2 OBJETO.	4
1.3 EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	4
2. DESCRIPCION DE INSTALACIONES	5
3. CONSUMOS	16
4. PRODUCCIÓN Y/O GESTIÓN DE RESIDUOS.	17
5. PLAN DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES	23
6. INVENTARIO AMBIENTAL Y DESCRIPCIÓN DE LAS INTERACCION ECOLOGICAS AMBIENTALES CLAVES	24
7. MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	24
8. SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA AMBIENTAL	29

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Plano de emplazamiento parcela. Fte: Proyecto técnico para licencia de actividad.....	5
Figura 2 Plano de implantación prevista y de superficies general. Fte: Proyecto técnico para licencia. Zona amarilla zona de gestión de residuos peligrosos, no peligrosos y RAEEs(1.831,20 m ²)	10
Figura 3 Plano de zona de almacenamiento de residuos. Fte: Proyecto técnico para licencia. Área de almacenamiento de residuos.	22

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Normativa urbanística del Plan Parcial Sector S-5 "Industrial-Oeste". Fte: Memoria de Proyecto ejecutivo para la construcción de un edificio logístico sin uso específico con oficinas.....	9
Tabla 2 Maquinaria prevista en la instalación.....	16
Tabla 3 Consumos en procesos auxiliares.....	17
Tabla 4 Consumos energéticos	17
Tabla 5 Residuos que se pretenden gestionar. Fte: Elaboración propia	20
Tabla 6 Procesos de gestión que se llevarán a cabo. Fte: Elaboración propia.	21

1. DATOS DE EMPRESA Y ASPECTOS GENERALES

1.1 TITULAR DE LA ACTIVIDAD

NOMBRE DE LA EMPRESA	ECOQUIMICA LOGÍSTICA INTEGRAL SL
DOMICILIO SOCIAL	Polígono Industrial Las Arenas de Pinto C/ Ronda 23. 28320 Pinto (Madrid)
CIF	B-83581249
CNAE 2009	5210. depósito y almacenamiento 3811 y 3812 "Recogida de residuos no peligrosos y peligrosos"
DATOS DE CONTACTO:	Ecoquímica Logística Integral SL Polígono Industrial Las Arenas. C/ Ronda 23 28320. Pinto (Madrid) Telf.: 91.691.39.11 – Fax: 91 692.42.57 http://ecoquimica.com/
EPIGRAFE DONDE SE INCLUYE LA ACTIVIDAD SEGÚN LA LEY 5/2013, DE 11 DE JUNIO, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 16/2002, DE 1 DE JULIO, DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN	5.6 Almacenamiento temporal de los residuos peligrosos no incluidos en el apartado 5.5 en espera de la aplicación de alguno de los tratamientos mencionados en el apartado 5.1, 5.2, 5.5 y 5.7, con una capacidad total superior a 50 toneladas, excluyendo el almacenamiento temporal, pendiente de recogida, en el sitio donde el residuo es generado.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	Almacenamiento y clasificación de residuos no peligrosos, peligrosos y RAEE.
PERSONA RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN	Rafael Amat Alcalá Carlos Prados Jiménez Ecoquímica Logística Integral SL Polígono Industrial Las Arenas. C/ Ronda 23 28320. Pinto (Madrid) Telf.: 91.691.39.11 – Fax: 916 926 593 r.amat@ecoquimica.com cprados@ecoquimica.com http://ecoquimica.com/
Revisión	0
Fecha de Revisión	Diciembre 2022
Motivo de la Revisión	Inicio de la tramitación de solicitud de autorización ambiental integrada
Nº de expediente	10-OIAC-000094.5/2022

1.2 OBJETO.

El objeto del presente DOCUMENTO es solicitar inicio del procedimiento de autorización ambiental integrada establecido por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid según determina Ley 16/2002 de 1 de julio de prevención y control integrado de la contaminación modificada por la Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifica la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

1.3 EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	ECOQUIMICA LOGISTICA INTEGRAL SL Plataforma logística C/ Ingenieros 9. Parcela M 9.1 del sector 5 28320. Pinto (Madrid)
COORDENADAS UTM (Que definen los vértices de la parcela)	X: 437510.992 Y: 4455228.774 X: 437426.3085 Y: 4455241.3665 X: 437507.3825 Y: 4455074.9545 Curva: X: 437415.331 Y: 4455077.2865 X: 437440.157 Y: 4455058.2275
LOCALIZACIÓN Y ACCESOS	C/ Ingenieros 9. Parcela M 9.1 Sector 5. Acceso: Vial "Calle B" o Calle Ingenieros, conectado con la glorieta "1" de acceso al sector 5.



Figura 1 Plano de emplazamiento parcela. Fte: Proyecto técnico para licencia de actividad

2. DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES

Dentro de la parcela no se está desarrollando ninguna actividad ni existe ninguna edificación y pendiente de ser desbrozada.

La parcela cuenta con una superficie de la parcela aproximada de unos 15.331 m², y con una superficie que se pretende construir de 8.279 m². Se encuentra ubicada en la parcela M 9.1 del sector 5 de Pinto, Madrid, el suelo se ubica dentro del ámbito del Plan Parcial del sector 5 “Industrial Oeste” del P.G.O.U. de Pinto, junto a la Carretera M – 408 y la Autovía R – 4.

La parcela tendrá acceso rodado a través de la Calle Ingenieros, vial completamente urbanizado y que dispone de todos los servicios necesarios, tales como el acerado y el alumbrado.

El Polígono donde se situará la nueva construcción dispone de todos los servicios e infraestructuras necesarias para el correcto funcionamiento del mismo.

En concreto, los servicios de los que el polígono dispone son los siguientes:

- Abastecimiento de agua potable
- Red separativa de aguas pluviales y aguas residuales.
- Red eléctrica de media y baja tensión.

- Telecomunicaciones
- Red de alumbrado
- Gas

El proyecto de edificación para la construcción de almacén logístico sin actividad consiste en:

1. Una nave, desarrollada en planta baja y destinada a almacén, formada por una plataforma logística que dispone de:
 - a) Cinco salas destinadas a almacenamiento: sala de productos inflamables, sala para almacenamiento a temperatura controlada, sala de baterías y tres salas principales de almacenamiento.
 - b) Un módulo de oficinas, que contará con:
 - El módulo de oficinas de que contará con:
 - o una zona en planta baja de vestuarios y sala de descanso de conductores que formará parte del sector nave-almacén.
 - o una zona en planta baja de oficinas de “operativa” y “tráfico”, que formará parte del sector nave-almacén
 - o Una zona en planta baja de oficinas (comedor + aula formación + sala rack + aseos + hall + escalera), que formará sector independiente.
 - o Una zona en planta alta de oficinas (sala de juntas + despachos + archivo + aseos + open-space), que formará sector independiente.

Construcción de edificaciones secundarias auxiliares y recintos de instalaciones:

- o Una caseta de control de acceso de camiones, vehículos ligeros y peatones en el acceso por calle Ingenieros.
 - o Recinto para colocación de instalaciones eléctricas.
 - o Un depósito PCI y una sala de bombas, en la parte posterior de la nave.
2. Urbanización interior de parcela, vallado, viales, zona de carga/descarga de camiones donde están situados los muelles, zonas peatonales, zonas verdes, plazas de aparcamiento de vehículos ligeros, de carga y descarga, de recarga de vehículos y de aparcamiento accesible

Distribución superficial:

A continuación, se indica a modo de resumen la superficie construida del total de la edificación:

PLANTA BAJA	
NAVES Y OFICINAS	
RECINTO ATEX	1.472,03 m ²
SALA TEMPERATURAS	106,20 m ²
SALA BATERÍAS	262,31 m ²
ZONA ALMACEN 1a (Área de almacenamiento de residuos)	1.831,26 m ²
ZONA ALMACÉN 1b	1.755,60 m ²
ZONA ALMACÉN 1c	2.017,44 m ²
VEST. INDEPENDENCIA	3,00 m ²
CONDUCTORES	10,03 m ²

ASEO CONDUCTORES	3,84 m ²
ESCALERA	11,93 m ²
ACCESO/DISTRIBUCIÓN	28,21 m ²
AULA DE FORMACIÓN	31,93 m ²
ASEO-VESTUARIO FEMENINO	17,58 m ²
VESTÍBULO DE INDEPENDENCIA 1	4,28 m ²
ASEO-VESTUARIO MASCULINO	28,40 m ²
OFICINA 1	24,62 m ²
OFICINA 2	24,62 m ²
COMEDOR	51,96 m ²
ASEO	5,50 m ²
VESTIBULO DE INDEPENDENCIA 2	3,78 m ²
ASEO PMR	5,83 m ²
RACK/ALMACÉN	4,87 m ²
TOTAL SUP. ÚTIL	7.705,22 m ²
SUPERFICIE CONSTRUIDA PB	7.871,85 m ²

OFICINAS

SALA ABIERTA	162,67 m ²
DESPACHO 1	14,54 m ²
DESPACHO 2	14,79 m ²
SALA DE JUNTAS	23,12 m ²
ASEO	5,13 m ²
VESTÍBULO	3,63 m ²
ASEO PMR	5,13 m ²
ARCHIVO 1	8,95 m ²
ARCHIVO 2	4,87 m ²
TOTAL SUP. ÚTIL	242,83 m ²
SUPERFICIE CONS. P1	289,15 m ²

EDIFICACIONES AUXILIARES EN PARCELA EDIFICIOS AUXILIARES

DEPOSITO PCI	63,62 m ²
SALA DE BOMBAS	45,00 m ²
SUPERFICIE CONS.AUX	108,62 m ²

CUADRO RESUMEN DE SUPERFICIES TOTALES

SUPERFICIE ÚTIL NAVE	
Planta baja	7.705,22 m ²
Planta primera	242,83 m ²
TOTAL SUP. ÚTIL	7.948,05 m ²
SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL	
Planta baja	7.871,85 m ²

Planta primera	289,15 m ²
Ed. Auxiliares	108,62 m ²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA	8.269,62 m²

A continuación, se presenta en forma de tabla la justificación urbanística del presente proyecto:

Normativa: Plan Parcial Sector S-5 "Industrial Oeste"			
PARÁMETROS	NORMATIVA	PROYECTO	CUMPLE
USO CUALIFICADO	INDUSTRIA Extensivo IN-1	ALMACENAJE	SI
USO PORMENORIZADO	INDUSTRIA EN CONJUNTOS INTEGRADOS	ALMACENAJE	SI
SUPERFICIE PARCELA (M2)	MIN. 5.000	15.331,02 m2	SI
USO ASOCIADO ALMACÉN (M2)	-	7.570,33 m2	-
USO ASOCIADO OFICINAS (M2)	-	486,34 m2	-
DIM. MÍN DE LA NAVE	150		
FRENTE MINIMO	25	73,53	SI
EDIFICABILIDAD (M2)	0,54 m2/m2 (8.278,75 m2)	0,538 m2/m2 (8269,62 m2)	SI
TIPOLOGIA EDIFICATORIA	AISLADA/ADOSADA	AISLADA	SI

N.º PLANTAS	MAX. 2	PB+1	SI
ALTURA MÁX. CORNISA (M)	12m	12	SI
RETRANQUEOS (M)			
ALINEACION OFICIAL (M)	Según plano P5 de alineaciones y rasantes	-	SI
RETRANQUEO A CALLE	5	33,82	SI
RETRANQUEO A FONDO DE PARCELA	4	6	SI
RETRANQUEOS LATERALES	4 ó 0	8,68	SI

SUPERFICIES			
OCUPACION MÁXIMA	54% (8.278,75 m ²)	7.980,47m ²	SI
DOTACIÓN APARCAMIENTOS	MIN: 1 PLAZAS/80m ² EDIFICABLE (103 PLAZAS)	103	SI
TIPO DE PLAZA			
PEQUEÑO (2,20X4,50m)	-	103	NA
MEDIO (2,50X5,70m)	-	-	NA
GRANDE (3,00X9,00m)	-	17	SI
ACCESIBLES PMR (3,60x5,00m) (Ley 8/1993, de 22 de junio)	1 CADA 50 PLAZAS: 3 PLAZAS	3	SI
DOTACIÓN PLAZAS DE CARGA Y DESCARGA	1/500m ² EDIFICABLES	17	SI
DOTACION PLAZAS RECARGA ELECTRICA	1 ud/ 40 PLAZAS (3 PLAZAS)	4	SI

Tabla 1 Normativa urbanística del Plan Parcial Sector S-5 "Industrial-Oeste". Fte: Memoria de Proyecto ejecutivo para la construcción de un edificio logístico sin uso específico con oficinas.

Para mayor detalle véase planos adjuntos

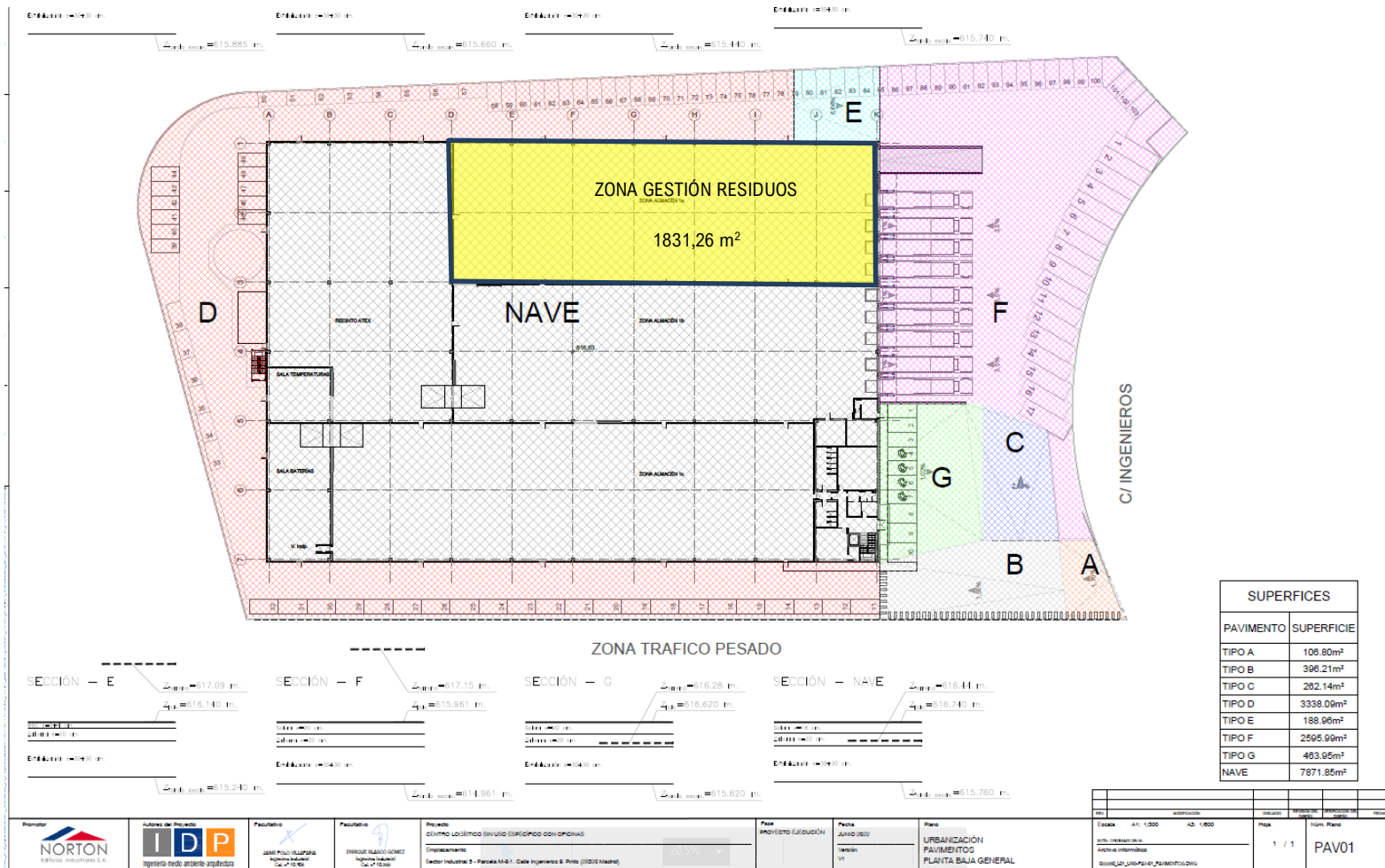


Figura 2 Plano de implantación prevista y de superficies general. Fte: Proyecto técnico para licencia. Zona amarilla zona de gestión de residuos peligrosos, no peligrosos y RAEEs(1.831,20 m²)

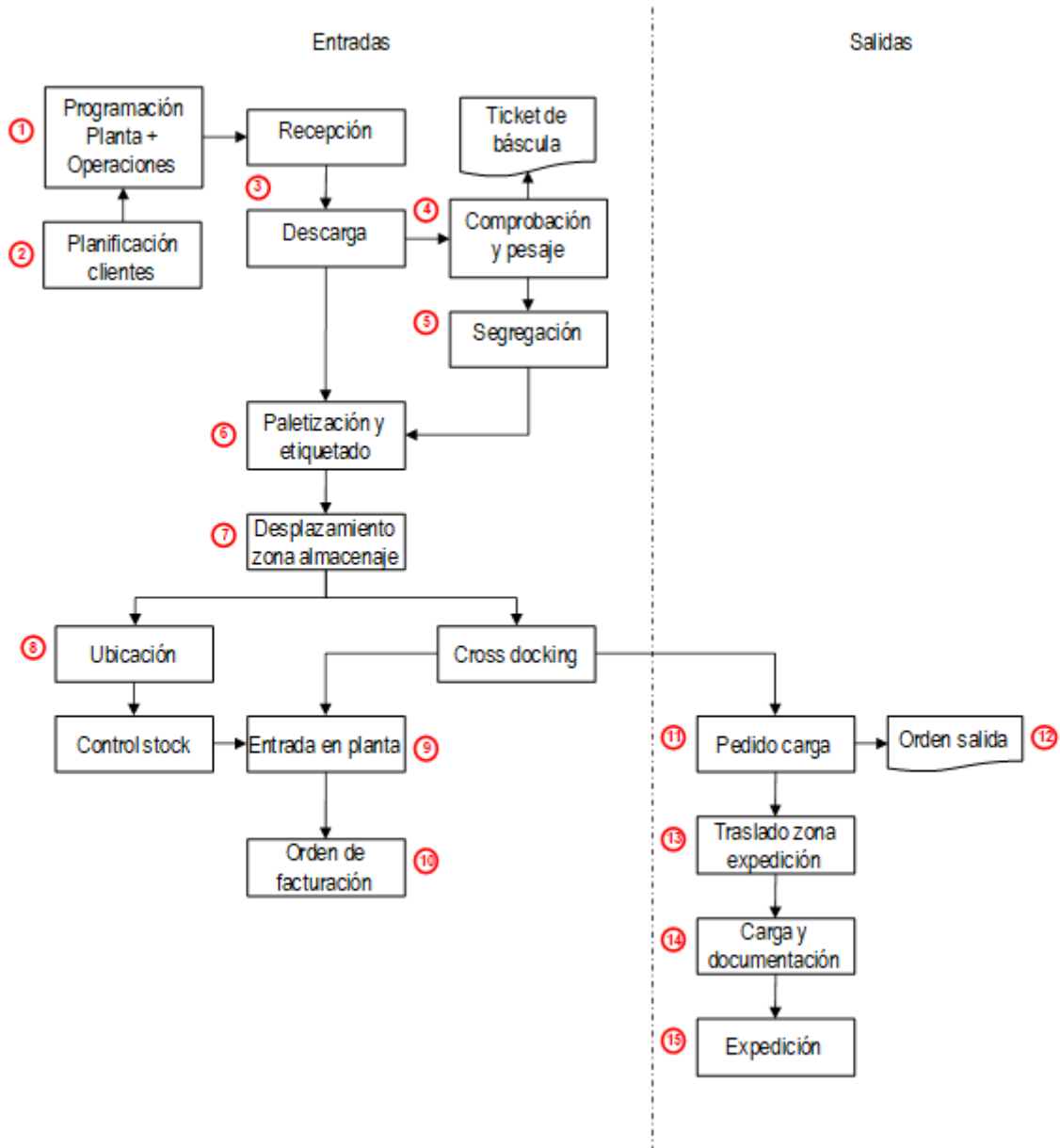
Características de la actividad: Centro de almacenamiento temporal de residuos.

Almacenamiento y clasificación de residuos peligrosos, no peligrosos y RAEE (peligrosos y no peligrosos) para posteriormente trasladar a gestor final con destino a valorización o eliminación.

PROCESO 1: ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS, NO PELIGROSOS Y RAEE. SOLO SE REALIZA ALMACENAMIENTO Y CLASIFICACIÓN. NO SE MANIPULAN RESIDUOS PARA SU DESMONTAJE

FICHA DE PROCESO
<p>NORMAS DE APLICACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • UNE-EN-ISO 9001:2015
<p>PROCESO: Almacenaje de residuos.</p>
<p>PROPIETARIO: Almacén</p>
<p>OBJETIVO: Realizar el servicio de almacenaje de residuos de forma controlada y eficiente de acuerdo a las especificaciones del cliente y a la legalidad vigente.</p>
<p>ALCANCE: Afecta a todos los servicios de almacenaje de residuos realizados por ECOQUÍMICA.</p>
<p>CONTROLES SOBRE EL PROCESO: Revisión requisitos legales y del cliente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • RESPONSABLE: Responsable de Planta. • PERIODICIDAD: 100 % de los servicios. • CRITERIO DE ACEPTACIÓN / RECHAZO: Cumplimientos requisitos especificados en este procedimiento y los específicos del cliente.
<p>REGISTROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especificaciones de clientes de almacén. • Orden de entrada de residuos. • Tabla de pesos medios. • <u>Ticket</u> de báscula. • Plano de ubicaciones. • Orden de salida de residuos. • Orden de facturación. • Tabla de autorización de gestores.

PROCESO



Entrada de mercancías

1. Programación

- Almacén recibe peticiones de entrada en planta bien sea a través de Operaciones o bien a través de los clientes directamente. Además, existen entradas no planificadas que corresponden a entregas en planta realizadas por los clientes directamente.
- Operaciones informa a planta de las entradas en planta planificadas por el Departamento a través de la programación de transporte. Se detallan las cantidades y características de los residuos a entrar en planta, pudiendo así planificar espacios y actuaciones.

2. Planificación clientes

- El cliente notificará la fecha y características generales de los residuos a traer a planta cuando tenga conocimiento de ello. Con esta información se elabora la planificación de clientes. La información se usará para prever espacios y actuaciones. Para cada cliente se detallará la forma de actuación en el documento de Especificaciones de clientes de almacén en cuanto a:
 - Programación.
 - Recepción.
 - Descarga segregación.
 - Paletización y etiquetado.
 - Desplazamiento zona almacenaje.
 - Ubicación o cross docking.
 - Pedido de carga.
 - Traslado a zona expedición.
 - Carga y documentación.
 - Expedición.

3. Recepción y descarga

- Los residuos se reciben a granel, paletizados o en jaulas.
- Antes de la descarga se debe comprobar que cada entrada viene acompañada de su Orden de Recogida o Albarán de entrega en planta.

4. Comprobación y pesaje

- Se deben comprobar los siguientes parámetros de la Orden de Recogida:
 - Comprobación visual de la presencia efectiva de los distintos tipos de RAEES y apertura de todos los bidones de PILAS envasados por los puntos de origen para comprobar la concordancia con la información de la Orden de Recogida.
 - Comprobación visual del etiquetado de los materiales (excepto material a granel).

- En caso de detectar alguna incidencia en la entrada, se registrará en la pestaña de incidencias del archivo Excel de entradas en planta de cada cliente. La mercancía con incidencia, se ubicará en el área de pendiente de aceptación.
- Para los grandes electrodomésticos, contar el número de aparatos y promediar el peso de acuerdo con la Tabla de pesos medios distribuida por el Responsable de Planta. Esta tabla será actualizada por el Responsable de Planta mensualmente.
- Para el resto de mercancía se pesa en báscula.
- Si es requerido por el cliente se genera el ticket en el programa de la báscula (pesacamiones), detallando el cliente y las diferentes categorías de residuos.

5. Segregación

- En planta se debe realizar una segregación en la zona habilitada para ello (ver plano de ubicaciones), consistente en la separación por familias, según los requerimientos de cada cliente.

6. Paletización y etiquetado

- La mercancía segregada debe quedar paletizada y con peso indicado.
- En el caso de los residuos peligrosos (CRTs, pilas y baterías) debe etiquetarse el residuo con la fecha de envasado.
- En todos los casos, el palé listo para la expedición debe estar siempre identificado al menos con los siguientes datos:
 - Nombre del cliente.
 - Producto.
 - Kilos.

7. Desplazamiento a zona de almacenaje

- Una vez realizada la segregación cada material debe enviarse a su zona de almacenamiento asignada de acuerdo al gestor final al que se enviarán (de tal manera que se valora el stock actual de cada material y se preparan las salidas de planta).
- El almacenamiento se hará garantizando la integridad de los equipamientos, así como la seguridad de los participantes con el cumplimiento de las normas medioambientales en vigor.
- En el caso de almacenamiento de pilas deben tenerse en consideración los pesos máximos permitidos por las estanterías, ya que se trata de un material especialmente pesado.
- El tiempo máximo de almacenamiento corresponderá al tiempo efectivo de acumulación de la cantidad para un cargamento completo especificado por el cliente.

8. Ubicación

- La ubicación se hará según las zonas asignadas para cada cliente y tipo de residuo.

9. Entrada en planta

- Una vez comprobados los datos y rectificado el expediente, si procede (detallando la segregación), el personal del departamento de almacén imprimirá el ticket de entrada en planta si lo requiere el cliente y registrará los datos en el sistema informático y se valorará el servicio de acuerdo a las condiciones y tarifas de cada cliente.
- Después se completarán los datos de entrada en planta según las pautas establecidas por cada cliente (plataforma informática, hojas de cálculo, correos electrónicos, etc).

10. Orden de facturación

- Después, el Departamento de Planta emitirá una Orden de Entrada en el programa informático detallando origen, destino, material y valoración. Cuando se trate de entradas de materiales donde el transporte lo ha realizado Ecoquímica (directamente o a través de subcontratas) NO se abrirá orden, sino que se completará la Orden de Recogida previamente abierta por el Departamento de Operaciones. Estas órdenes serán la base para realizar la facturación del almacenaje de acuerdo a la periodicidad requerida por cada cliente.

SALIDA DE MERCANCÍAS.

11. Pedido de carga

- Cuando haya cantidad suficiente de una categoría de residuos o el cliente lo solicite, planta pedirá a Operaciones la dotación de recursos para planificar la salida.
- Antes de organizar la expedición, se debe comprobar que las autorizaciones del gestor destinatario están en vigor de acuerdo a la Tabla de Autorización de gestores, que será autorizada periódicamente por el Departamento de Planta.

12. Orden de salida

- El Departamento de Almacén se encargará de solicitar la orden de salida al cliente y le confirmará al Departamento de Operaciones sus necesidades de salidas a través de la Programación de Planta. Operaciones se encargará de proveer el transporte de salida, poner fecha de salida y de lo correspondiente a su facturación.

13. Traslado a zona de expedición

- Confirmado el transporte de salida Almacén trasladará desde la ubicación hasta la zona de expedición la carga con el fin de agilizar la salida.

14. Carga y documentación

- Una vez cargado, Almacén debe emitir un ticket de salida detallando los materiales y pesos y comunicará a Operaciones los materiales cargados con el fin de que puedan documentar el viaje correctamente. Se deben cumplir los mínimos de kg a cargar establecidos por cada cliente.

- Los residuos peligrosos que salgan de nuestras instalaciones deben notificarse a la Consejería de Medio Ambiente o al Ministerio (según corresponda de acuerdo con la Ley) e irán acompañados del Documento de control y seguimiento con las cantidades y códigos LER de los residuos entregados. Estos trámites corresponde realizarlos al Departamento de Planta.

15. Expedición

- Una vez que el transporte sale de planta será Operaciones quien se encargue de cerrar el viaje una vez que llega a destino y de facturarlo si procede.
- Se emiten los certificados de destrucción de acuerdo con los requerimientos de cada cliente.
- El Departamento de Planta será el responsable de solventar las posibles incidencias en destino en el caso de que se produzcan

La maquinaria prevista en la instalación es la siguiente:

Previsión MAQUINARIA Ecoquímica nueva nave		
Maquinaria	Cantidad prevista	Amperaje
Maquinas retráctiles	2	475
Maquinas trilateral	3	620
Traspaletas	13	375
Toros	4	575
Basculas	2	
Retractiladora	2	

Tabla 2 Maquinaria prevista en la instalación.

3. CONSUMOS

No existen equipos o maquinaria que consuma combustible, salvo las bombas diésel para el Sistema de Protección contra Incendios, que lógicamente solo se accionaría en condiciones de emergencia.

Dada en la actividad solo se almacenan y clasifican residuos de distintos tipos, sin llevar a cabo ninguna transformación en ellos, las materias primas consumidas se destinan a procesos auxiliares (operaciones de oficina, etc.). Los consumos estimados son los siguientes:

Año	Consumo plástico/kg	Papel oficina (PACK 500=2,5 kg)
Año inicial	6.713	2.562
Año inicial + 3 (planta a pleno rendimiento)	8.056	2.562

Tabla 3 Consumos en procesos auxiliares

Los consumos energéticos previstos son los siguientes:

Año	Electricidad Kw/h
Año inicial	136.728
Año inicial + 3 (planta a pleno rendimiento)	164.073

Tabla 4 Consumos energéticos

4. PRODUCCIÓN Y/O GESTIÓN DE RESIDUOS.

Como se ha indicado, la actividad de gestión consiste en el Almacenamiento y clasificación de Residuos peligrosos y no peligrosos, de diversos tipos, incluyendo RAEEs peligrosos y no peligrosos. Los códigos LER, capacidades de tratamiento y almacenamiento, operaciones de gestión y condiciones de almacenamiento de los residuos que se pretende gestionar, son los que se indican a continuación:

FRACCION DE RECOGIDA RAEEs	GRUPO RAEE	PELIGROSO/NO PELIGROSO	ORIGEN	CODIGO LER - RAEE	CANTIDAD DE ALMACENAMIENTO PUNTUAL (Toneladas)	FORMA DE ALMACENAMIENTO (contenedor, big-bag, palet...)	CAPACIDAD DE GESTIÓN Y TRATAMIENTO ANUAL (Toneladas)	TRATAMIENTO O PROPUESTO ECOQ
1	11* APARATOS CON CFC, HCFC, HC, NH3	PELIGROSO	DOMESTICO	200123*-11*	8,00	GRANEL	500,00	R12-01 R13-02
		PELIGROSO	PROFESIONAL	160211*-11*	4,00	GRANEL	50,00	R12-01 R13-02
	12* APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO	PELIGROSO	DOMESTICO	200123*-12*	5,00	PALETIZADO	50,00	R12-01 R13-02
		PELIGROSO	PROFESIONAL	160211*-12*	5,00	PALETIZADO	50,00	R12-01 R13-02
	13* APARATOS CON ACEITE EN CIRCUITOS O CONDENSADORES	PELIGROSO	DOMESTICO	200135*-13*	3,00	PALETIZADO	20,00	R12-01 R13-02
		PELIGROSO	PROFESIONAL	160213*-13*	3,00	PALETIZADO	30,00	R12-01 R13-02
2	21* MONITORES Y PANTALLAS CRT	PELIGROSO	DOMESTICO	200135*-21*	5,00	PALETIZADO	50,00	R12-01 R13-02
		PELIGROSO	PROFESIONAL	160213*-21*	3,00	PALETIZADO	50,00	R12-01 R13-02
	22* MONITORES Y PANTALLAS: NO CRT, NO LED	PELIGROSO	DOMESTICO	200135*-22*	5,00	PALETIZADO	50,00	R12-01 R13-02
		PELIGROSO	PROFESIONAL	160213*-22*	3,00	PALETIZADO	50,00	R12-01 R13-02
	23, MONITORES Y PANTALLAS LED	NO PELIGROSO	DOMESTICO	200136-23	5,00	PALETIZADO	100,00	R12-01

FRACCION DE RECOGIDA RAEES	GRUPO RAAE	PELIGROSO/NO PELIGROSO	ORIGEN	CODIGO LER - RAAE	CANTIDAD DE ALMACENAMIENTO PUNTUAL (Toneladas)	FORMA DE ALMACENAMIENTO (contenedor, big-bag, palet...)	CAPACIDAD DE GESTIÓN Y TRATAMIENTO ANUAL (Toneladas)	TRATAMIENTO PROPUESTO ECOQ	
								R13-02	
		NO PELIGROSO	PROFESIONAL	160214-23	3,00	PALETIZADO	50,00	R12-01	
								R13-02	
3	LAMPARAS DE DESCARGA, NO LED Y FLOURESCENTES	PELIGROSO	DOMESTICO	200121*31*	3,00	CONTENEDOR	40,00	R12-01	
		PELIGROSO	PROFESIONAL	200121*31*	4,00	CONTENEDOR	40,00	R13-02	
	LAMPARAS LED	NO PELIGROSO	PROFESIONAL	160214-32	2,00	PALETIZADO	30,00	R12-01	
		NO PELIGROSO	DOMESTICO	200136-32	2,00	PALETIZADO	30,00	R13-02	
4	41* GRANDES APTOS CON COMPONENTES PELIGROSOS (Dimensión superior a 50 cm)	PELIGROSO	DOMESTICO	200135*-41*	5,00	GRANEL	400,00	R12-01	
		PELIGROSO	DOMESTICO	200123*-41*	5,00	GRANEL	50,00	R13-02	
		PELIGROSO	PROFESIONAL	160213*-41*	3,00	GRANEL	50,00	R12-01	
		PELIGROSO	PROFESIONAL	160210*-41*	3,00	GRANEL	50,00	R13-02	
		PELIGROSO	PROFESIONAL	160212*-41+	3,00	GRANEL	50,00	R12-01	
		PELIGROSO	PROFESIONAL	160211*41*	3,00	GRANEL	50,00	R13-02	
	42, GRANDES APARATOS RESTO (Dimensión superior a 50 cm)	NO PELIGROSO	DOMESTICO	200136-42	10,00	GRANEL	1.200,00	R12-01	
		NO PELIGROSO	PROFESIONAL	160214-42	5,00	GRANEL	100,00	R13-02	
	5	51*. PEQUEÑOS APTOS CON COMPONENTES PELIGROSOS Y PILAS INCORPORADAS (sin ninguna dimensión superior a 50 cm)	PELIGROSO	DOMESTICO	200135*-51*	5,00	PALETIZADO	200,00	R12-01
			PELIGROSO	PROFESIONAL	160212*-51*	5,00	PALETIZADO	50,00	R13-02
PELIGROSO			PROFESIONAL	160213*-51*	10,00	PALETIZADO	100,00	R12-01	
52, PEQUEÑOS APTOS RESTO (sin ninguna dimensión superior a 50 cm)		NO PELIGROSO	DOMESTICO	200136-52	5,00	PALETIZADO	200,00	R13-02	
		NO PELIGROSO	PROFESIONAL	160214-52	10,00	PALETIZADO	50,00	R12-01	
6	61*. APTOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS CON COMPONENTES PELIGROSOS	PELIGROSO	PROFESIONAL	160213*-61*	5,00	PALETIZADO	100,00	R13-02	
		PELIGROSO	DOMESTICO	200135*-61*	5,00	PALETIZADO	100,00	R12-01	
	62. APARATOS DE INFORMÁTICA SIN	NO PELIGROSO	DOMESTICO	200136 62	10,00	PALETIZADO	100,00	R13-02	

FRACCION DE RECOGIDA RAEES	GRUPO RAAE	PELIGROSO/NO PELIGROSO	ORIGEN	CODIGO LER - RAAE	CANTIDAD DE ALMACENAMIENTO PUNTUAL (Toneladas)	FORMA DE ALMACENAMIENTO (contenedor, big-bag, palet...)	CAPACIDAD DE GESTIÓN Y TRATAMIENTO ANUAL (Toneladas)	TRATAMIENTO PROPUESTO ECOQ
	COMPONENTES PELIGROSOS							R13-02
		NO PELIGROSO	PROFESIONAL	160214 62	5,00	PALETIZADO	100,00	R12-01 R13-02
7	71. PANELES FOTOVOLTAICOS (Silicio)	NO PELIGROSO	PROFESIONAL	160214-71	5,00	PALETIZADO	75,00	R12-01 R13-02
	72*. PANELES FOTOVOLTAICOS (Cd-Te)	PELIGROSO	PROFESIONAL	160213*-72*	5,00	PALETIZADO	75,00	R12-01 R13-02
	BATERIAS DE PLOMO	PELIGROSO	PROFESIONAL	160601*	15,00	CONTENEDOR	150,00	R12-01 R13-02
	ACUMULADORES NIQUEL CADMIO	PELIGROSO	PROFESIONAL	160602*	5,00	CONTENEDOR	50,00	R12-01 R13-02
	PILAS CON MERCURIO	PELIGROSO	PROFESIONAL	160603*	1,00	CONTENEDOR	20,00	R12-01 R13-02
	Acumuladores, pilas y baterías en cuya composición se encuentre el litio	PELIGROSO	PROFESIONAL	160607*	15,00	CONTENEDOR	200,00	R12-01 R13-02
	Acumuladores, pilas y baterías en cuya composición esté el níquel (niMH)	PELIGROSO	PROFESIONAL	160608*	5,00	CONTENEDOR	50,00	R12-01 R13-02
	Acumuladores, pilas y baterías en cuya composición se encuentren otras sustancias peligrosas	PELIGROSO	PROFESIONAL	160609*	3,00	CONTENEDOR	100,00	R12-01 R13-02
	MEZCLA DE PILAS Y ACUMULADORES	PELIGROSO	DOMESTICO	200133*	24,00	CONTENEDOR	400,00	R12-01 R13-02
	CARTUCHOS DE TINTAS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS	PELIGROSO	PROFESIONAL	080312*	2,00	CONTENEDOR	50,00	R12-01 R13-02
	RESIDUOS DE TONER DE IMPRESIÓN QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS	PELIGROSO	PROFESIONAL	080317*	5,00	CONTENEDOR	50,00	R12-01 R13-02
	CARTUCHOS DE TINTAS	NO PELIGROSO	PROFESIONAL	080313	2,00	CONTENEDOR	25,00	R12-01 R13-02
	RESIDUOS DE TONER	NO PELIGROSO	PROFESIONAL	080318	5,00	CONTENEDOR	50,00	R12-01 R13-02
	PILAS ALCALINAS	NO PELIGROSO	PROFESIONAL	160604	5,00	CONTENEDOR	400,00	R12-01 R13-02
	OTRAS PILAS Y ACUMULADORES	NO PELIGROSO	PROFESIONAL	160605	5,00	CONTENEDOR	100,00	R12-01 R13-02
	BATERIAS Y ACUMULADORES	NO PELIGROSO	DOMESTICO	200134	5,00	CONTENEDOR	100,00	R12-01 R13-02
	Acumuladores, pilas y baterías en cuya composición se	PELIGROSO	DOMESTICO	200142*	15,00	CONTENEDOR	200,00	R12-01 R13-02

FRACCION DE RECOGIDA RAEES	GRUPO RAAE	PELIGROSO/NO PELIGROSO	ORIGEN	CODIGO LER - RAAE	CANTIDAD DE ALMACENAMIENTO PUNTUAL (Toneladas)	FORMA DE ALMACENAMIENTO (contenedor, big-bag, palet...)	CAPACIDAD DE GESTIÓN Y TRATAMIENTO ANUAL (Toneladas)	TRATAMIENTO PROPUESTO ECOQ
	encuentre el litio							
	Acumuladores, pilas y baterías en cuya composición esté el níquel (niMH)	PELIGROSO	DOMESTICO	200143*	5,00	CONTENEDOR	50,00	R12-01 R13-02
	Acumuladores, pilas y baterías en cuya composición se encuentren otras sustancias peligrosas	PELIGROSO	DOMESTICO	200144*	10,00	CONTENEDOR	100,00	R12-01 R13-02
	PLÁSTICO	NO PELIGROSO	DOMESTICO	200139	1,00	JAULA	24,00	R12-01 R13-02
	OTROS RESIDUOS (INCLUIDAS MEZCLAS DE MATERIALES) PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO MECÁNICO DE RESIDUOS, DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 19 12 11	NO PELIGROSO	PROFESIONAL	191212	4,00	BIG BAG	100,00	D1502
	MEZCLA DE RESIDUOS MUNICIPALES	NO PELIGROSO	DOMESTICO	200301	1,00	BIG BAG	10,00	D1502
	Componentes peligrosos de RAEES	PELIGROSO	PROFESIONAL	160215*	3,00	PALETIZADO	20,00	D1502
	Componentes no peligrosos de RAEES	NO PELIGROSO	PROFESIONAL	160216	3,00	PALETIZADO	20,00	D1502
	Hierro y Acero (PROCEDENTES DE RAEES)	NO PELIGROSO	PROFESIONAL	170405	5,00	JAULA	120,00	R12-01 R13-02
	ENVASES DE PAPEL Y CARTON	NO PELIGROSO	PROFESIONAL	150101	3,00	BIG BAG	50,00	R12-01 R13-02
	PAPEL Y CARTON	NO PELIGROSO	DOMESTICO	200101	3,00	JAULA	70,00	R12-01 R13-02
	ENVASES DE PLÁSTICO	NO PELIGROSO	PROFESIONAL	150102	3,00	BIG BAG	50,00	D1502
TOTAL					323,00		6.849,00	

Tabla 5 Residuos que se pretenden gestionar. Fte: Elaboración propia

Siendo las operaciones propuestas, por tanto:

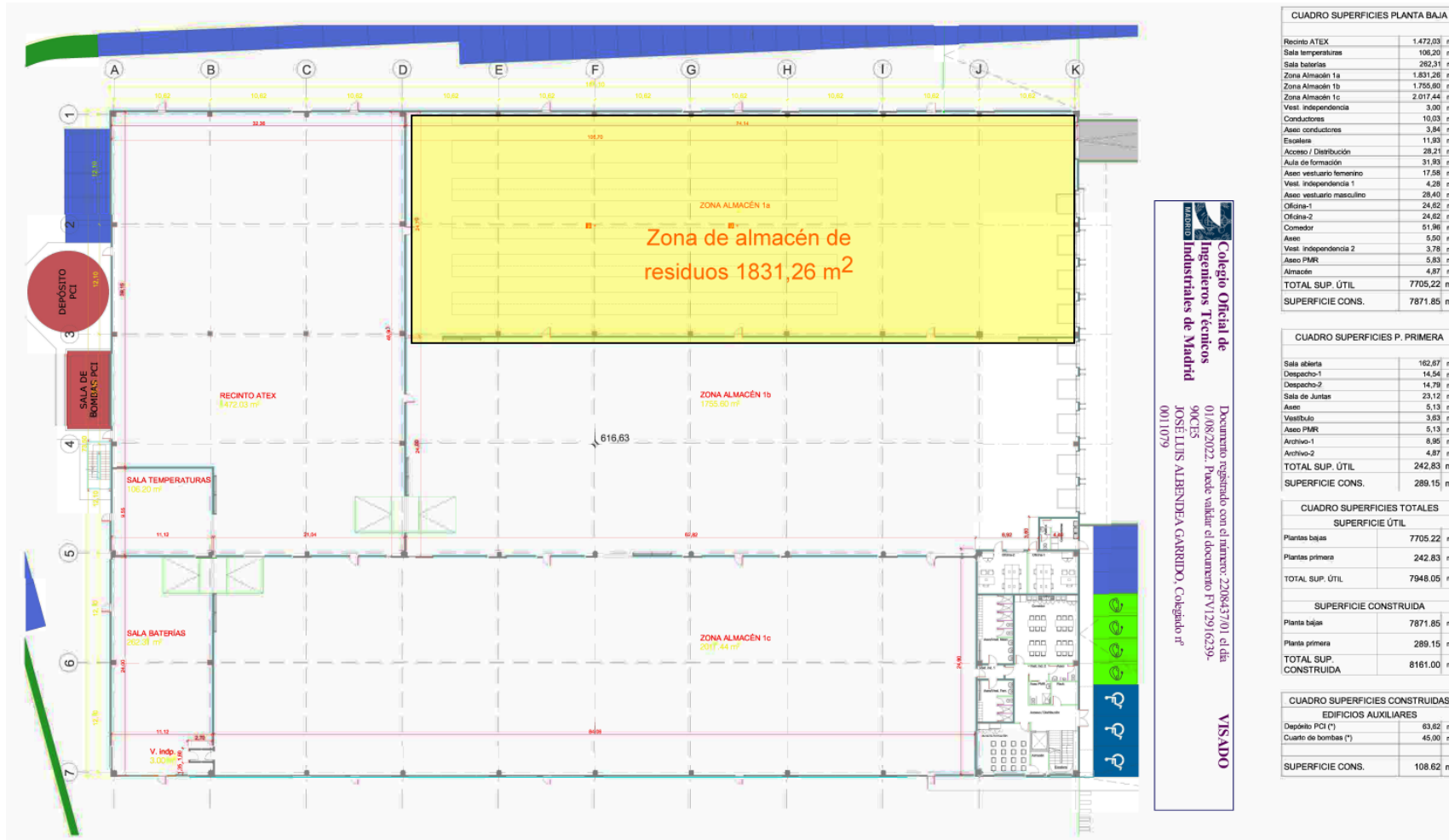
- R12 01: CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS.
- R13 02: ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS, EN EL ÁMBITO DE TRATAMIENTO.
- D15 02: ALMACENAMIENTO EN EL ÁMBITO DEL TRATAMIENTO (previo a su eliminación)

Una vez indicados los residuos a gestionar se exponen los Procesos de gestión con los que se llevará a cabo las operaciones de tratamiento indicadas:

CATEGORÍA RESIDUO	DE	NÚMERO DE PROCESO	DENOMINACIÓN DEL PROCESO	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO (Tns)	CAPACIDAD DE TRATAMIENTO ANUAL (Tn/año)
RESIDUOS NO PELIGROSOS		01	CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE TINTA Y TONER NO PELIGROSO	7	75
		02	CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE PILAS Y ACUMULADORES NO PELIGROSOS	15	600
		03	CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE OTROS RESIDUOS NO PELIGROSOS	12	264
		04	CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE RAEES NO PELIGROSOS	62	2035
		05	ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS EN ESPERA DE ELIMINACIÓN	11	180
		TOTAL RNP		107	3154
RESIDUOS PELIGROSOS		06	CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE RAEES PELIGROSOS	108	2255
		07	CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE PILAS Y ACUMULADORES PELIGROSOS	98	1320
		08	CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE TINTAS Y CARTUCHOS CON SUSTANCIAS PELIGROSAS	7	100
		09	ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE COMPONENTES DE RAEES PREVIO A LA ELIMINACIÓN.	3	20
		TOTAL RP		216	3695

Tabla 6 Procesos de gestión que se llevarán a cabo. Fte: Elaboración propia.

La zona de almacenamiento de residuos se situará en el sector 1A, como queda reflejado a continuación y en los planos anexos.



Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid
 Documento registrado con el número: 2208437/01 el día 01/08/2022. Puede validar el documento FV12916239-90CES
 JOSÉ LLUIS ALBENDEA GARRIDO, Colegiado nº 0011079
VISADO

CUADRO SUPERFICIES PLANTA BAJA	
Recinto ATEX	1.472,03 m²
Sala temperaturas	106,20 m²
Sala baterías	262,31 m²
Zona Almacén 1a	1.831,26 m²
Zona Almacén 1b	1.755,60 m²
Zona Almacén 1c	2.017,44 m²
Vest. independencia	3,00 m²
Conductores	10,03 m²
Asco conductores	3,84 m²
Escalera	11,93 m²
Acceso / Distribución	28,21 m²
Aula de formación	31,93 m²
Asco vestuario femenino	17,58 m²
Vest. independencia 1	4,28 m²
Asco vestuario masculino	28,40 m²
Oficina-1	24,62 m²
Oficina-2	24,62 m²
Comedor	51,96 m²
Asco	5,50 m²
Vest. independencia 2	3,78 m²
Asco PMR	5,83 m²
Almacén	4,87 m²
TOTAL SUP. ÚTIL	7705,22 m²
SUPERFICIE CONS.	7871,85 m²

CUADRO SUPERFICIES P. PRIMERA	
Sala abierta	162,67 m²
Despacho-1	14,54 m²
Despacho-2	14,79 m²
Sala de Juntas	23,12 m²
Asco	5,13 m²
Vestibulo	3,63 m²
Asco PMR	5,13 m²
Archivo-1	8,96 m²
Archivo-2	4,87 m²
TOTAL SUP. ÚTIL	242,83 m²
SUPERFICIE CONS.	289,15 m²

CUADRO SUPERFICIES TOTALES	
SUPERFICIE ÚTIL	
Plantas bajas	7705,22 m²
Plantas primera	242,83 m²
TOTAL SUP. ÚTIL	7948,05 m²
SUPERFICIE CONSTRUIDA	
Planta bajas	7871,85 m²
Planta primera	289,15 m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA	8161,00 m²

CUADRO SUPERFICIES CONSTRUIDAS EDIFICIOS AUXILIARES	
Depósito PCI (*)	63,62 m²
Cuarto de bombas (*)	45,00 m²
SUPERFICIE CONS.	108,62 m²

Figura 3 Plano de zona de almacenamiento de residuos. Fte: Proyecto técnico para licencia. Área de almacenamiento de residuos.

5. PLAN DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

CUADRO RESUMEN DE MANTENIMIENTOS PREVISTOS

EQUIPO/MEDIO/RECURSO	TEMPORALIZACIÓN	ASPECTOS GENERALES			
PCI	Revisiones trimestrales y anuales	CENTRALITA	A	Limpieza del equipo de centrales y accesorios	
			A	Verificación de uniones roscadas o soldadas	
			A	Regulación de tensiones e intensidades	
			A	Verificación de los equipos de transmisión de alarma	
			A	Prueba final de la instalación con cada fuente de alimentación	
			A	Comprobación de los enclavamientos asociados	
			A	Comprobar los registros de las anomalías, falsas alarmas, alarmas,	
			T	Comprobar la operatividad de la centralita	
			T	Comprobación de funcionamiento de las zonas edificio	
			T	Sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos	
			A	Revisión visual del estado de la columna seca del edificio,	
			T	Mantenimiento de acumuladores.	
			A	Revisión obligatoria por instalador registrado	
			BIES	T	Comprobar accesibilidad a bie
		T		Anotar la presión de la bie	
		T		Comprobar la buena accesibilidad y ubicación de los equipos	
		T		Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras del armario	
		A		Revisión obligatoria por instalador registrado	
		LUCES DE EMERGENCIAS EXTINTORES	T	Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación.	
			T	Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones,	
			T	Comprobación del peso y presión en su caso	
			T	Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas	
			A	Revisión obligatoria por instalador registrado	
		LUCES DE EMERGENCIAS EXTINTORES	T	Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación	
			T	Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones,	
			T	Comprobación del peso y presión en su caso	
			T	Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas	
			A	Revisión anual	
		Solera	Revisiones Anuales	Todos los años se revisa el estado y la conservación de la solera. Revisión y control si procede de lesiones en los elementos de hormigón de la estructura horizontal	
		Arquetas y cubetos	Trimestralmente	Revisión del estado de conservación, posibles atascos y roturas. Mantenimiento, conservación y sustitución Comprobar con vara de 1 metros su llenado, para avisar a gestor autorizado para retirada de lodos	
		Edificios y Naves	Anualmente	Revisión del estado de conservación. Mantenimiento, conservación y sustitución	
		Maquinaria en general	Diaria, Trimestral y Anualmente	Revisión visual diaria del estado de la máquina, antes de su utilización. Conservación y sustitución por averías	

		Revisión Trimestral de filtros, latiguillos y otros elementos de la maquina en cuestión Anualmente o cuando proceda por horas de funcionamiento, revisión por taller autorizado.
Envases de residuos peligrosos	Semestralmente	Revisión de su estado de conservación para que, si fuese necesario, sustitución por gestor autorizado.
Básculas	Diario, Mensual y Anualmente	Comprobación del pesaje (mensual) y mantenimiento de su estado y conservación (diario) Calibración por servicio técnico (anualmente)

6. INVENTARIO AMBIENTAL Y DESCRIPCIÓN DE LAS INTERACCION ECOLOGICAS AMBIENTALES CLAVES

En esta breve descripción del medio físico se tratarán los siguientes aspectos:

- ✓ LOCALIZACION
- ✓ MEDIO FÍSICO
 - RELIEVE
 - CLIMA
 - AGUA
 - SUELOS
- ✓ MEDIO NATURAL
 - VEGETACIÓN
 - ECOSISTEMAS
 - MONTES
 - HÁBITATS
 - FAUNA
 - PAISAJE
 - OCUPACIÓN DEL SUELO
- ✓ AREAS PROTEGIDAS
- ✓ CALIDAD AMBIENTAL
 - AIRE
 - RESIDUOS
 - SANEAMIENTO
 - ABASTECIMIENTO

7. MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Las medidas preventivas y correctoras establecidas:

1. Emisiones gaseosas y partículas de polvo a la atmósfera

- Emisiones de polvo:

Durante la fase de obra limitar las operaciones de carga/descarga de materiales, ejecución de excavaciones y en general todas aquellas actividades que puedan dar lugar a la emisión/movilización de polvo o partículas a períodos en los que el

rango de velocidad del viento (vector dispersante) sea inferior a 10 km/h. Así, en la planificación diaria de estas actividades la dirección de obra debería incorporar como un factor más a tener en cuenta, la previsión meteorológica. Como norma general se intentará evitar la realización de estas actividades durante días o períodos de fuerte inestabilidad (en un día soleado, la inestabilidad es máxima al mediodía, coincidiendo con los períodos de máxima radiación solar, y mínima por la mañana o a última hora de la tarde) o los días en los que se prevé la entrada de frentes.

Otra buena práctica habitualmente usada para mitigar la dispersión de polvo, especialmente en operaciones de carga/descarga, es un ligero riego previo de los materiales, siempre que no dé lugar a la generación de un vertido líquido.

Durante la fase de funcionamiento

Se siguen las conclusiones de MTD de referencia europea respecto a las emisiones generadas por el almacenamiento, concretamente, respecto a las emisiones de polvo provocadas por la manipulación de residuos.

Durante las operaciones de mantenimiento y limpieza de instalaciones deberá reducirse al máximo la generación de polvo.

Con el fin de minimizar la generación de polvo, cada vez que se retiren los materiales almacenados se procederá a la limpieza en seco de la zona, reduciendo así la suciedad almacenada, y en consiguiente las acumulaciones de polvo.

- **Emisiones gaseosas a la atmósfera**

Provenientes de los motores de combustión interna de los equipos diésel asociados al bombeo PCI (bajo condiciones de accidente). Se revisarán para que cumplan los límites de emisión de contaminantes previstos en la vigente normativa. Se controlarán las ITV realizadas y los mantenimientos periódicos de los vehículos, así como las inspecciones generales de los equipos diésel del bombeo PCI.

Se revisarán periódicamente las emisiones de contaminantes atmosféricos, para que esta cumpla los valores de inmisión establecidos en normativa.

Se llevará a cabo, el mantenimiento regular y la realización de controles periódicos de maquinaria.

Los combustibles empleados en motores se ajustarán a las características previstas en el Decreto 2204/1975 de 23 de agosto y Real Decreto 667/1987 que limitan los porcentajes de contaminantes (en especial azufre, plomo, benceno y aditivos) o normativas aplicables en cada momento más restrictivas que las anteriores respecto al contenido de contaminantes.

2. Control de nivel sonoro

En cuanto a la edificación, cumple con lo establecido en el artículo 24.1 del RD 1367/2007, de medidas necesarias para que no transmita el ruido al exterior. Además de comprobar la calidad de los materiales empleados en el aislamiento de las edificaciones.

Se aplicará la legislación vigente sobre prevención de la contaminación atmosférica y los desarrollos y modificaciones de esta y en especial de las leyes de contaminación acústica y ruido autonómica y nacional.

Será de aplicación el Decreto 55/2012, de 15 de marzo, de regulación del régimen de protección contra la contaminación acústica de la Comunidad de Madrid, que establece que el régimen jurídico aplicable en materia será el definido por la legislación estatal, Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, El planeamiento de desarrollo contemplará, en su caso, las medidas correctoras oportunas, con el fin de no superar los niveles de ruido permitidos.

Se señala en el Apartado 4.1 – Determinaciones del Plan General y justificación de la adecuación del Plan Parcial del Sector 5, en relación con las condiciones de ordenación, que “Se propone una banda de zonas verdes lineales [...], como barreras acústicas, para amortiguar acústicamente el ruido procedente del tráfico rodado de la R-4”.

Además, se extremarán las medidas de prevención contra el ruido en los trabajadores.

4. Modificaciones de la escorrentía superficial

Periódicamente y sobre todo, después de lluvias intensas, se procederá a la limpieza de los drenajes y redes de recogida de pluviales.

5. Contaminación de aguas y suelo

En la generación de vertidos, durante la fase de obra, cabe considerar la posible contaminación del suelo como consecuencia de vertidos accidentales durante la obra civil, y durante el transporte de materiales y residuos. Lo más frecuente en este tipo de obras es la contaminación del suelo debida al vertido de aceites, grasas, combustibles y otros fluidos empleados en los circuitos hidráulicos de la maquinaria y vehículos implicados en las obras. Adoptando medidas de seguridad, se evitan vertidos accidentales de aceites o productos químicos. Para ello son de aplicación las medidas preventivas en maquinaria indicadas en apartados anteriores.

El municipio en el que se encuentra el emplazamiento (Pinto), está incluido en la lista de municipios que requieren barreras de protección contra el radón en nuevas edificaciones.

Una barrera de protección, con las características indicadas en el Apéndice II del Real Decreto 732/2019, debe ser dispuesta entre el terreno y las zonas habitables del edificio, limitando así el paso de gases procedentes del suelo. Alternativamente, una cámara de aire puede ser establecida entre el terreno y las áreas habitables del edificio para mitigar la entrada de gas radón en las mismas.

Durante la fase de funcionamiento, el suelo y las aguas subterráneas no se verán afectados por este proceso productivo ya todo el suelo de la parcela está terminada solera de hormigón de tal manera que no existe riesgo de filtraciones al subsuelo. Asimismo, se cuenta con separadoras de hidrocarburos para depurar posibles vertidos accidentales de la maquinaria o los residuos almacenados, además se instalará arqueta registrable para detectar vertidos en cada uno de los establecimientos industriales. Se dispondrá de un sistema de control de fugas alrededor de las instalaciones destinadas a contener aguas residuales o sustancias peligrosas.

Como medida preventiva se establece controlar las posibles grietas y fisuras que pudiesen producirse en la solera, se comprobar la correcta evacuación de las aguas, y se revisará el correcto funcionamiento de la separadora de hidrocarburos.

Se efectuará revisión y limpieza periódica de las arquetas separadoras de lodo y grasas y la arqueta de toma de muestras con el fin de mantenerlas en buen estado y desarrollen su función.

La plataforma donde estacionan los vehículos durante la carga y descarga y la playa para maniobras de camiones, tendrá una pendiente del 1% hacia los sumideros de evacuación, de tal forma que cualquier derrame accidenta que fluya rápidamente hacia ellos.

- Toda la superficie de la instalación dispone de pavimentación, el cual será revisado periódicamente, siendo reparado o sustituido en caso de desgaste.
- Los cambios de aceite y mantenimiento de la maquinaria se realizarán en talleres autorizados. Si estas operaciones de mantenimiento se quieren realizar en el ámbito de la actuación deberá habilitarse un área en la actuación.
- Los residuos recogidos tras una fuga, derrame o un accidente, deberán ser controlados, recogidos y tratados, recuperados o gestionados de acuerdo con su naturaleza y se aportará documentación acreditativa de que tal condición ha sido cumplida.
- Sumidero y arqueta ciega para recogida de vertidos en el local de carga de baterías.

Se aplicarán buenas Prácticas para prevención de la posible contaminación

Con el objeto de prevenir las posibles fugas se establecerán un conjunto de buenas prácticas de funcionamiento que incluirá, como mínimo los requisitos siguientes

- ✓ Se realizarán las tareas rutinarias del trabajo diario en áreas especialmente habilitadas.
- ✓ Todos los contenedores para el depósito de los residuos líquidos estarán homologados y serán de doble pared.
- ✓ En todas las áreas donde se puedan producir derrames se colocarán equipos de control de vertidos (materiales absorbentes). Estos materiales absorbentes una vez utilizados serán gestionados como residuos peligrosos.

Todos los residuos peligrosos estarán localizados en una zona del almacén de residuos peligrosos, por lo que estarán perfectamente señalizados y controlados los riesgos de contaminación.

En la fase de almacenamiento, es obligado evitar:

- La mezcla de residuos de diferentes tipos
- La incompatibilidad de los residuos almacenados.
- Almacenamiento de residuos peligrosos con no peligrosos

Se debe ejercer vigilancia permanente sobre el almacenaje de RP, en lo que se refiere a:

- Derrames fortuitos.
- Estado de orden y limpieza del lugar de almacenamiento.
- Pasillos libres que permitan acceso a todo el material almacenado

Los vertidos accidentales se prevé evitarlos mediante el confinamiento de todo residuo peligroso en sus depósitos, etiquetados y separados de sustancias y líquidos que pudieran mezclarse accidentalmente.

6. Gestión de residuos

Durante la fase de obra y clausura se generan residuos de construcción y demolición, así como otros residuos peligrosos derivados del uso de sustancias peligrosas por maquinaria u operarios, como aceites y combustible, disolventes, pinturas, etc. y de sus envases contaminados. Medidas adoptadas:

- Gestión adecuada de residuos, los residuos generados en el proceso serán correctamente almacenados hasta su retirada por Gestor de residuos autorizados.

Durante la fase de funcionamiento, Los residuos que se generarán en las instalaciones procederán de las actividades siguientes:

- Asimilables a urbanos: procederán de las actividades que realizan los trabajadores y los derivados de las oficinas. Estos serán puestos a disposición de los servicios municipales de recogida.
- Residuos no peligrosos. Se trata fundamentalmente de residuos no valorizables que serán entregados a gestor autorizado.
- Residuos peligrosos. Se trata de pequeñas cantidades de aceites industriales procedentes de la maquinaria de la instalación. Estos serán entregados a gestor autorizado. Debemos tener en cuenta que ECOQUIMICA gestiona residuos peligrosos, es parte de su actividad, por lo que se deben cumplir todas las prescripciones establecidas en la legislación en vigor, respecto a almacenamientos y manipulación.

Todos los depósitos y contenedores de los residuos en las instalaciones están debidamente etiquetados.

En cada salida de subproductos, estos irán acompañados de un documento de registro que controlara en todo momento, tipo de subproducto generado, cantidad, empresa de transporte y destino.

La gestión de residuos en este proceso deberá ajustarse en todo momento al Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Se consideran las medidas adoptadas en las mejores técnicas disponibles según el documento de referencia BREF del sector: aplicadas al proceso de gestión de tratamiento de residuos peligrosos y no peligrosos.

MTD aplicadas a la gestión medioambiental:

- implantar y adherirse a un SGA que incorpore, según proceda en relación con las circunstancias individuales
- garantizar la provisión de detalles completos de la actividades efectuadas in situ: descripciones de los métodos y procedimientos de tratamiento de residuos vigentes en la instalación
- disponer de un procedimiento de buenas prácticas de gestión ambiental operativo, que también incluya el procedimiento de mantenimiento y un programa de formación adecuado, que abarque las medidas preventivas que deberán tomar los trabajadores en cuestiones de salud y seguridad y los riesgos ambientales.
- intentar mantener una relación estrecha con los productores/poseedores de residuos a fin de que en las instalaciones de los clientes se pongan en práctica medidas para producir la calidad requerida de residuos necesaria para el proceso de tratamiento de residuos a aplicar.
- contar con el personal suficiente, disponible y de servicio, con las cualificaciones requeridas en todo momento. Todo el personal debería someterse a un curso de formación laboral específico y cursar estudios superiores.

8. SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA AMBIENTAL

SELECCIÓN DE ASPECTOS EN LOS QUE SE CONTEMPLARÁ LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y CONTROL.

A continuación, se definen los aspectos de los cuales se llevará a cabo el seguimiento y control, así como los indicadores establecidos y los criterios para su aplicación:

- Vigilancia y seguimiento de los niveles acústicos.
- Vigilancia y seguimiento de los niveles de la calidad atmosférica.
- Vigilancia y seguimiento de los consumos energéticos.
- Vigilancia y seguimiento de la gestión de los residuos.
- Vigilancia y seguimiento de los suelos y agua.
- Vigilancia y seguimiento de la seguridad y salud de las personas.
- Vigilancia y seguimiento de las instalaciones contraincendios.

VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LOS NIVELES ACÚSTICOS

OBJETIVOS:

Verificar el correcto estado de la maquinaria en lo referente al ruido emitido por la misma.
Garantizar que los niveles acústicos no afecten a zonas habitadas.

<p>Lugar de control: Instalación.</p>
<p>Parámetros de control y umbrales: Los límites máximos admisibles para los niveles acústicos emitidos por la maquinaria de las instalaciones serán los establecidos por la normativa y/o fabricante.</p>
<p>Periodicidad de la inspección: Los controles de los niveles sonoros en la instalación se llevarán a cabo de forma anual si fuera preciso.</p>
<p>Medidas de prevención y corrección: Si se detectan que la maquinaria sobrepasa los umbrales admisibles, se propone la adopción de medidas correctoras más intensas o su paralización hasta sea reparada o sustituida por otra.</p>
<p>Documentación: Podrá ser necesario realizar analítica de emisión sonora de una determinada máquina, incluyéndose los métodos operativos dentro de un anexo al informe de seguimiento.</p>

VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LOS NIVELES DE LA CALIDAD ATMOSFÉRICA

<p>OBJETIVOS: Minimizar afecciones por emisiones a la atmósfera: humos, ruidos y polvo.</p>
<p>Lugar de control: Toda la instalación.</p>
<p>Parámetros de control y umbrales: Aumento considerable del nivel de polvo, molestias a la población y los umbrales establecidos en la legislación vigente.</p>
<p>Periodicidad de la inspección: Semestralmente de forma regular o ante queja o incidencia puntual.</p>
<p>Medidas de prevención y corrección: Revisión y reparación de los elementos de corrección.</p>
<p>Documentación: Podrá ser necesario realizar analítica de emisión sonora, incluyéndose los métodos operativos dentro de un anexo al informe de seguimiento.</p>

VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LOS CONSUMOS

<p>OBJETIVOS: Control de consumos de agua</p>
<p>Lugar de control: Punto de abastecimiento de la instalación. Medidos en contador volumétrico instalado.</p>
<p>Parámetros de control y umbrales: Incremento un 20% de las necesidades calculadas y aceptadas</p>

Periodicidad de la inspección:

Anualmente en revisiones de control de consumos

Medidas de prevención y corrección:

Revisión de la red de agua, análisis de procesos productivos y fomento de medidas de minimización del consumo

Documentación:

Ficha de control del consumo.

VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

OBJETIVOS:

Verificar la correcta gestión de los residuos como medida de prevención de contaminación de aguas, suelo y atmósfera. Correcta gestión de los diferentes residuos sólidos producidos.

Lugar de control:

El seguimiento de la correcta gestión de residuos se realiza tanto desde las oficinas mediante control documental, como con controles visuales en la instalación.

Parámetros de control y umbrales:

Criterio indicador: se contralará mediante la documentación acreditativa de la correcta gestión de los residuos por empresa autorizada.

Valor umbral:

- Ausencia de cualquier documentación relativa a la gestión de los residuos.
- Ausencia de contenedores o deficiente estado de estos. Correcta identificación de los residuos.
- Contratación de gestores autorizados.

Periodicidad de la inspección:

Control documental. Controles quincenales de estado de los recintos de almacenamiento de residuos. Al inicio de la actividad y revisión anual.

Medidas de prevención y corrección:

- Comunicación a los gestores autorizados de la obligatoriedad de entrega de la documentación requerida debidamente firmada.
- En caso de detectarse anomalía no subsanable por el transportista o gestor, se buscará otro autorizado y/o registrado.
- En caso de detectarse mezcla de residuos se procederá a su correcta segregación en contenedores y se etiquetará correctamente.
- Petición en plazo de dicha documentación; en caso de no aportar suspensión cautelar de dicha actividad.

Documentación:

Se recogerá cualquier incidencia a este respecto.

VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LOS SUELOS Y AGUA

OBJETIVOS:

Evitar contaminación del suelo y del agua.

Lugar de control:

Toda la instalación.

Parámetros de control y umbrales:

Gestión inadecuada de los residuos generados y la existencia de manchas en el suelo por vertido accidental.

Sistema de control de fugas.
Periodicidad de la inspección: Diario, de forma visual.
Medidas de prevención y corrección: Investigar el destino de los residuos y aplicar las medidas coactivas previstas en la legislación en la materia. Reparación de fuga.
Documentación: Ficha de control y registro. Estudio fotográfico.

VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y SALUD DE LAS PERSONAS
OBJETIVOS: Garantizar la seguridad de las personas.
Lugar de control: En toda el área de trabajo.
Parámetros de control y umbrales: Incidencias y/o accidentes.
Periodicidad de la inspección: Lo establecido por el SPRL. (Servicio de Prevención de Riesgos Laborales)
Medidas de prevención y corrección: Aplicación de la medida de prevención, formación de los trabajadores.
Documentación: Ficha de control y registro.

VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LAS INSTALACIONES CONTRAINCENDIOS
OBJETIVOS: Verificar el correcto estado de las instalaciones de protección contra incendios según reglamentación en vigor.
Lugar de control: Instalaciones.
Parámetros de control y umbrales: Los parámetros a seguir por las inspecciones se realizarán conforme a las especificaciones técnicas y según legislación vigente.
Periodicidad de la inspección: Las inspecciones se realizarán por personal interno o por personal externo especializado.

Medidas de prevención y corrección:

Sustitución de equipos defectuoso.

En los lugares donde haya riesgos de incendio se instalarán extintores portátiles.

Estará totalmente prohibido fumar en lugares donde existan productos inflamables.

Documentación:

Resultados en informes ordinarios.

Si durante la ejecución de los anteriores controles se detectase una desviación importante de las previsiones de impacto contenidas en este estudio, el promotor lo pondrá en conocimiento de la administración competente y, con el asesoramiento oportuno y supervisión de la administración, aplicará las medidas correctoras que se estimen necesarias.

INFORMES DE SEGUIMIENTO

Estos informes se incluyen en el PSVA. Los tres tipos de informes serán:

- Informes ordinarios. Se realizarán anualmente para reflejar el desarrollo de las labores de vigilancia y seguimiento ambiental
- Informes extraordinarios: se emitirán cuando exista alguna afección no prevista o cualquier aspecto que precise una actuación inmediata y que, por su importancia, sea necesario un informe especial
- Informe final del PVSA: el informe final contendrá el resumen y conclusiones de todas las actuaciones y el seguimiento realizados.

Se elaborará anualmente un informe de Seguimiento sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente Informe de Impacto Ambiental, en los que se incluya un listado de comprobación de las medidas previstas en el programa de vigilancia ambiental, así como toda la información que se considere necesaria sobre su ejecución y sobre el estado del medio ambiente y la posible producción de impactos residuales del proyecto.

Todas las analíticas de agua, suelo y las mediciones de niveles acústicos estarán certificadas por un organismo de control acreditado por ENAC y autorizado por el organismo competente.